

Ayuntamiento de la Ciudad de Algemésí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemésí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

NEGOCIADO DE ACTAS

MATEO PUIGSERVER CASILLAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO D ALGEMESÍ.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previamente, con la unánime y especial declaración de urgencia, sin que se haya realizado el trámite de validación por esta secretaría de acuerdo con el que dispone la Resolución de Alcaldía n.º 1638/2018 de 17 de julio, se adoptaron los acuerdos siguientes:

5.2 OTORGAMIENTO AYUDA ECONÓMICA A FALLAS DE ALGEMESI CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS FALLEROS 2018-2019.

Visto el que establece la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, a su artículo 22.2.a) que manifiesta: "*podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:c) Cono carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acreditan razones de interés público, social, económico o humanitario, uno otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública*

Según el punto 5 de la Base 34c de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 y dado que existe crédito suficiente y adecuado a la partida 338-48900 del presupuesto del 2019.

La Junta de gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía 1499/2019, de 21 fe junio, por unanimidad de los 6 miembros presentes, de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, acuerda:

Primero. Otorgar una ayuda económica a las distintas fallas de Algemésí con motivo de los festejos falleros del 2018-2019 según el siguiente cuadro:

NUEVO MERCADO	522
BERNAT GUINOVART	502
PARCO SALVADOR CASTELL	516
EL PLA	508
SANTA BARBARA	502
VICTOR PRADERA	516
CRISTO DE La AGONÍA	536
IDEAL TERRASSA	522
PLAZA DEL CID	556

Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algesmes.net - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

PLAZA CABANILLES	604
TRES MORERAS	550

Segundo. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el conjunto de aquellos no supere el total del presupuesto de los gastos del perceptor. Con cuyo objeto, el Ayuntamiento será informado por el perceptor de su recepción, indicando los conceptos y la cuantía. De lo contrario, en caso de constatar que el nivel de ingresos del perceptor superara el de los gastos, el Ayuntamiento procederá a la minoración de la cantidad de la subvención hasta que la diferencia fòra 0€. En caso de que el perceptor hubiera percibido la ayuda, se instará a este porque proceda al reintegro de la diferencia.

Tercero. Abonar el 50% de la subvención, en la cuenta bancaria designada por cada falla.

Cuarto. **Los gastos se tendrán que acreditar mediante facturas y resto de documentos de valor probatorio.** La justificación la realizará la entidad preceptora ante la Concejalía delegada, conforme a la base 29.3.6 de ejecución del presupuesto municipal vigente, **antes del 1 de diciembre. Para poder abonar el resto del 50% a cada falla. Además tendrán que presentar declaración responsable de no tener deudas y certificado de finalidad (modelo en departamento de Intervención).**

Quinto. Que es notifico al departamento de Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.

Y, porque consto y tenga los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a reserva del que resultado de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

El secretario general Mateo Puigcerver Casillas. La alcaldesa Marta Trenzano Rubio. Algemés, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.